

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 7 de Abril de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		Cp		Fechas	Cp	ACCIONES		Pesetas	Cp	Cp	
		<i>Al contado.</i>											
6-4-927	69,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		69,80		29-3-927	650,00	Banco de España.....	500			650,00	
	69,75	> E, de 25.000 >>>		69,80		5-4-927	243,00	Banco Hipotecario de España....	500			455,00	
	69,75	> D, de 12.500 >>>		69,80		5-4-927	181,50	Banco Español de Crédito.....	250				
6-4-927	69,80	> C, de 5.000 >>>		69,80		6-4-927	201,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90		181,50	
6-4-927	69,80	> B, de 2.500 >>>		69,80		4-4-927	145,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500				
6-4-927	69,70	> A, de 500 >>>		69,80		5-4-927	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
6-4-927	70,00	> G, de 100 >>>		69,80		4-4-927	38,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
6-4-927	70,00	> H, de 200 >>>		69,80		6-4-927	422,00	carera España... (Ordinarias...)	500			97,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				6-4-927	509,00	Unión Española de Explosivos...	100			420,00	
		<i>Estampillada.</i>				6-4-927	509,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			509,25	ptas.
6-4-927	83,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		83,75		5-4-927	523,50	Idem Norte de España.....	475			526,00	
6-4-927	83,75	> E, de 12.000 >>>		83,75		30-3-927	49,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
6-4-927	83,80	> D, de 6.000 >>>		83,80				OBLIGACIONES					
4-4-927	84,10	> C, de 4.000 >>>		84,10		15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500				
4-4-927	84,30	> B, de 2.000 >>>		84,10		6-4-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			88,00	
5-4-927	84,50	> A, de 1.000 >>>		84,50		6-4-927	97,75	Idem id. id.....	500			97,25	
6-4-927	85,00	> G, de 100 >>>				6-4-927	100,90	Idem id. id.....	500			100,80	
6-4-927	85,00	> H, de 200 >>>				6-4-927	98,05	Idem del Banco de Crédito Lo-	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				6-4-927	76,00	cal.....	500			98,00	
2-3-927	87,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.		88,25		28-3-927	95,80	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500			70,00	
6-4-927	88,10	> D, de 12.500 >>>		88,25		8-3-927	85,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500				
6-4-927	88,25	> C, de 5.000 >>>		88,25		5-4-927	76,00	lladolid a Ariza..... > B.	500				
6-4-927	88,25	> B, de 2.500 >>>		88,25		22-3-927	72,40	> C.	500				
6-4-927	88,25	> A, de 500 >>>		88,25		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	63,00	Emisión 17 de	500				
6-4-927	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		93,50		31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500				
6-4-927	93,25	> E, de 25.000 >>>		93,50		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.	500				
6-4-927	93,25	> D, de 12.500 >>>		93,75				Obligaciones.....		500			95,50
6-4-927	93,25	> C, de 5.000 >>>		94,00		6-4-927	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
6-4-927	93,25	> B, de 2.500 >>>		94,00		24-3-927	96,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
6-4-927	93,75	> A, de 500 >>>		94,00		6-4-927	86,75	Idem id, 1918.....	500			87,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4-4-927	86,75	Cédulas del Euzancho.....	500				
		EMISIÓN DE 1917				23-3-927	97,00						
31-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		94,00				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
1-4-927	93,40	> E, de 25.000 >>>		93,90		4 por 100 perpetuo al contado.....	311.500	Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a			22,25 pesetas por 100 francos.—75.000 a 22,15.		
1-4-927	93,40	> D, de 12.500 >>>		93,90		Idem fin corriente.....	"	Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a			27,40 pesetas una.—1.000 a 27,53.—1.000 a 27,52		
6-4-927	93,20	> C, de 5.000 >>>		93,90		Idem fin próximo.....	"	New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars			a 5,665 pesetas uno.—2.500 a 5,67.		
6-4-927	93,40	> B, de 2.500 >>>		93,90		4 por 100 amortizable.....	19.500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a			37,25 pesetas por 100 liras.		
6-4-927	93,40	> A, de 500 >>>		93,90		5 por 100 amortizable.....	96.500						
		DEUDA FERROVIARIA				Acciones del Banco de España.....	16.000						
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem del Banco Hipotecario.....	5.000						
5-4-927	101,25	Serie A.....		101,15		Idem de la Arrendataria de Tabacos	"						
5-4-927	101,15	" B.....		101,15		Azucarera.—Preferentes.....	"						
5-4-927	101,15	" C.....		101,15		Idem.—Ordinarias.....	12.500						

Gaceta de Madrid.—Núm. 98 8 Abril 1927 Anexo único.—Página 105

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado al día 11 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del ramal de enlace del ferrocarril de Ferrol a Gijón con el puerto del Musel, por el ferrocarril de Carreño, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 225.063 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1895, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, acreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y tratándose de una entidad, la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1 de Abril de 1927.—El Director general, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fiado; pero advir-

tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explanación y fábrica del ramal de enlace del ferrocarril de Ferrol a Gijón con el puerto de Musel, por el ferrocarril de Carreño, provincia de Oviedo.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación de remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad que resulte, según el Real decreto de 26 de Enero de 1926.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación de remate, y deberá quedar terminada en el plazo de un año, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en dos anualidades: la primera de 100.000 pesetas a cargo del actual ejercicio de 1927; y la segunda de 125.063,19 pesetas más, al de 1928.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que correspondiera según las anualidades consignadas

en la condición 4.ª que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja Ferroviaria del Estado, con arreglo a la Base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11.º Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 31 de Marzo de 1927.—El Director general, A. Faquinetto.

Artículos que se citan

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquellos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, esta-

blecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

S—348

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 1.º de las corrientes, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle del Arzobispo P. Claret, avenida de Martínez Anido, plaza del General Magaz y calles que a ella afluyen y enlaces con la Travesera, bajo el tipo de pesetas 235.000.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 35 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, dejándolas terminadas en el plazo de seis meses, a contar del día en que las comience.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arre-

glo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 11.750 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito, y firmado por el licitador, lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle del Arzobispo P. Claret, avenida de Martínez Anido, plaza del General Magaz y otras.

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios ejes mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si entre los admitidos hubiera dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1902.

Barcelona, 31 de Marzo de 1927.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ... bien enterado de las condiciones económicas y facultativas que han de regir para las obras de explanación y colocación de bordillos en las calles de Coello, entre el Hospital de San Pablo y la avenida de Martínez Anido (Garrtxa), de ésta, entre Coello y paseo de Maragall, plaza X y calles que a ella afluyen y enlaces con la Travesera, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—347

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza y Región,

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de “Instalación de calefacción en el Hospital Militar”, en esta plaza.

Por el presente se convoca a una primera subasta, de carácter local que tendrá lugar en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, izquierda, a las once horas de la mañana del vigésimo día, a contar desde aquel en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuera hábil, el primero laborable que le siga, ante el tribunal competente.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos y presupuesto de la obra citada, estarán de manifiesto en las expresadas oficinas, todos los días laborables de nueve de la mañana a una de la tarde.

El precio límite de la obra es el de 113.363,20 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (120 pesetas), con arreglo al modelo que se inserta a continuación, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que estén salvadas con nueva firma.

Burgos, 1 de Abril de 1927.—El Coronel Ingeniero Comandante, Juan Lara.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha..., o en el Boletín Oficial de la provincia de ..., y pliego de condiciones, planos y presupuesto de las obras que comprende el proyecto de “Instalación de calefacción en el Hospital Militar”, en esta plaza, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dichas obras, con

arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 14 de Diciembre de 1925, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando su cédula personal de... clase, expedida en... el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 de su proposición.

(Fecha y firma.)

S—350

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Debiéndose proveer, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal, por espacio de cuatro años prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determina en el citado Real decreto, una Auxiliaría, dotada con 2.000 pesetas de gratificación, adscrita a la asignatura de Instituciones de Derecho canónico, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del excelentísimo señor Decano de esta Facultad de Derecho, la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad todos los días laborables, en las horas de diez a doce y media, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargo público.

El plazo de admisión quedará definitivamente terminado el día que cumpla los veinte, como se indica, a las doce y media de la mañana.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1.20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño del cargo, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho a someter a los aspirantes a la Auxiliaría, a los ejercicios que crea procedentes.

Madrid, 31 de Marzo de 1927.—El Catedrático Secretario, F. Sánchez Román. — V.º B.º: el Decano, R. de Ureña.

P—510

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar temporal, vacante en esta Facultad, adscrita a las Cátedras de Análisis matemático, primero y segundo cursos, y Elementos de Cálculo infinitesimal, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de tener aprobados los ejercicios del grado de

Licenciado en Ciencias, dirigirán sus instancias con la documentación correspondiente, al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolas en la Secretaría de esta Facultad en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Lo que de orden del señor Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de Marzo de 1927.—El Secretario de la Facultad, Doctor López Domínguez.

P—479

DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PUBLICA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro Gómez Corona, ex aspirante de primera clase del Cuerpo de Correos, o a sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca por sí o por medio de representante en forma legal, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones para dar cumplimiento a la sentencia dictada en 31 de Octubre de 1896, por el suprimido Tribunal de Cuentas, en expediente seguido contra dicho señor Gómez Corona, sobre reintegro de 2.600 pesetas, abonadas por el Estado como indemnización por extravío de varios pliegos declarados, por la que se le condena en rebeldía a reintegrar al Tesoro las cantidades de 2.000 y 600 pesetas y sus intereses legales desde el 10 y el 16 de Abril de 1894, respectivamente, hasta la fecha en que se verifique el reintegro, más el papel sellado invertido en el expediente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a cuantas Autoridades o particulares tuvieren noticia del paradero de dicho señor Gómez Corona o de sus herederos, lo comuniquen a esta Delegación, a los efectos procedentes.

Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Delegado, Francisco Sicilia.—Ante mí, Ricardo Lizcano. P—476

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Agregación de nueva hoja de cupones a las obligaciones especiales hipotecarias de Villalba a Segovia.

Quedando desprovistas de cupones al cortarse el número 35, correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio próximo, las obligaciones especiales hipotecarias de Villalba a Segovia, se previene a los señores portadores de dichos títulos que a partir de la ex-

presada fecha podrán presentarlos en las dependencias de esta Compañía, que después se indican, con el fin de que les sea agregada una nueva hoja de cupones que llevará unidos los números 37, vencimiento 1.º Enero 1928 al 72, vencimiento 1.º Julio 1945.

Los títulos deberán presentarse acompañados de la correspondiente factura, que los interesados podrán pedir en las dependencias que se citan, y a cambio de ellos se librará el oportuno resguardo, que se cancelará por las obligaciones ya regularizadas en las fechas que en el mismo se señalen.

Las dependencias de esta Compañía, habilitadas para efectuar la operación a que se refiere este anuncio, son las siguientes:

Madrid: Oficina de Domiciliación de Valores, instalada en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

Barcelona: Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

Valencia: Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: Oficinas de Caja, instaladas en las respectivas estaciones.

Madrid, 4 de Abril de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1925

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Junio de 1927.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las Obligaciones Valencianas Norte, 5 y medio por ciento, que desde el día 10 de Junio próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de pesetas 6,29.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona: en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Valencia: en la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, agencias y corresponsales, de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 4 de Abril de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1926

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, la Comisión permanente de esta Junta ha señalado el día 9 de Mayo próximo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Caseta para el servicio de Aduanas en el puerto de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de ciento diez y nueve mil doscientos setenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos (119.276,68).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, ante una Comisión de la Junta, en las oficinas de la misma, calle Isabel la Católica, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en la Sección de Puertos de la Dirección general de Obras públicas (Ministerio de Fomento) y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 3.578,31 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de construcción de una Caseta para el servicio de Aduanas en el puerto de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas ciento diecinueve mil doscientos setenta y seis, sesenta y ocho céntimos (119.276,68).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Cádiz, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la Gaceta de Madrid, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Ofi-

cial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid o en Cádiz, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio último, si hubiere lugar.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de la Junta y su abono se hará en metálico por la Junta de obras del Puerto de Cádiz.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que correspondiera a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de pesetas 119.276,68, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63.º del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto de la Junta para obras de contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a conegar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

11.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12.º La contratación de las obras

indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

13.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en monedas españolas, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

14.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 5.º del pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15.º El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16.º Cuando a la licitación concu-

rran Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito correspondiente para el pago de esta obligación, según certificación expedida por la Junta en 16 de Noviembre de 1926.

18. Se previene a los licitadores que tendrán que dar cumplimiento al Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Cádiz, 16 de Marzo de 1927.—El Presidente, Francisco de Aramburu.—El Secretario Contador, L. A. Ossorio.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una Caseta para el servicio de Aduanas en el puerto de Cádiz, provincia de Idem, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
X—1261

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores poseedores de Obligaciones, emisión 15 de Julio de 1919, que el pago del cupón número 16, correspondiente al 15 de Abril, se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, y en sus filiales de Bilbao, San Sebastián y Barcelona; en Gijón, en el Banco Minero Industrial, y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—Manuel Martínez Angel.
X—1263

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Francisco Ráfols Trabal, Notario de Gandesa y antes de Sedano, Cornudella y Piera, ha solicitado la devolución del exceso de fianza que tiene constituida para el desempeño del cargo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna recla-

ración, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 10 de Marzo de 1927.
El Decano Presidente, Manuel Borrás y de Palau.

X—1269

ENCARRACION, COMPANIA MADRILEÑA DE CONFECCIONES. (S. A.)

En virtud del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las ocho de la noche, en el domicilio social, Caballero de Graña, 9.

El objeto, es examinar y aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio del año anterior.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—Por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, Rafael Scotti.

X—1271

HOTEL GRAN VIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Hotel Gran Via, S. A., a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo, 24 del actual, a las once de la mañana, en Almacenes Rodríguez, para dar lectura a la Memoria correspondiente al ejercicio de 1926.

Madrid, 6 de Abril de 1927.—Rodríguez, Gancedo y Rubio.

X—1258

HOTEL RITZ - MADRID (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 19 de las acciones ordinarias se pagará en Madrid a partir del día 15 del corriente, a pesetas 12,50, con deducción de los impuestos correspondiente, o sea a pesetas 11,33 líquido por cupón, en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1265

HOTEL RITZ MADRID (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

	Pesetas.
ACTIVO	
Concesiones y gastos de primer establecimiento	6.054.997,60
Cartera	724.557,00
Depósitos y garantías	4.756,20
Banqueros y Caja	105.421,65
Cuentas de orden	374.000,00
Total	7.263.732,45

	Pesetas.
PASIVO	
Acciones	3.725.000,00
Obligaciones	2.935.000,00
Reserva estatutaria	144.473,96
Cupones y amortizaciones pendientes de pago	59.433,89

	Pesetas.
Impuestos exigibles por el Fisco	
Impuestos exigibles por el Fisco	3.568,39
Pérdidas y ganancias	18.256,21
Cuentas de orden	374.000,00
Total	7.263.732,45

El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.
X—1266

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja, Bancos y Banqueros	3.646.366,30
Efectos a cobrar	4.231.790,63
Valores diversos en cartera	42.299.034,32
Acciones de la Sociedad en cartera	25.000.000,00
Cuentas deudoras	29.485.644,11
Existencias de primeras materias, fabricación y efectos	20.541.521,86
Contratos de minerales y concesiones mineras (Por Memoria)	5,00
Contratos de arriendos de minas	450.000,00
Terrenos, inmuebles y máquinas	94.511.133,13
Ferrocarril de enlace de las fábricas	555.642,49
Buques y grangüiles	4.779.000,00
Acciones del Consejo en garantía	4.000.000,00
Total del activo	229.500.137,84

	Pesetas.
PASIVO	
Capital acciones	125.000.000,00
Obligaciones en circulación:	
De la extinguida Sociedad Altos Hornos de Bilbao, de 3 por 100	1.578.000,00
Altos Hornos de Vizcaya, emisión Febrero 1920, de 5 por 100	21.940.000,00
Idem Id. Enero 1922, de 6 por 100	23.615.000,00
Fondo de reserva (estatutario)	16.762.062,92
Fondo de previsión	5.827.986,93
Efectos a pagar	296.405,96
Cuentas acreedoras	18.382.223,61
Consejeros: cuenta de garantía	3.000.000,00
Pérdidas y beneficios:	
Remanente del ejercicio anterior, pesetas	1.854.296,50;
Beneficios de 1926, pesetas	10.444.161,93
Total del pasivo	229.500.137,84

El Jefe de Contabilidad (ilegible).—Visto bueno: el Director gerente (ilegible).

X—1264

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS Y PLOMOS
DE SIERRA DE LUJAR**
Balance de situación al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
<i>Valores inmovilizados:</i>	
Concesiones y propiedades mineras	1.113.174,99
Inmuebles: Almacenes y terrenos en Vélez-Benaudalla y Motril	36.839,13
	<u>1.150.014,12</u>
<i>Valores disponibles:</i>	
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez	12.273,03
Banqueros	58.705,78
<i>Cartera:</i> Pesetas 695.500 nominales, Obligaciones del Tesoro al 5 por 100	702.455,00
	<u>773.433,81</u>
<i>Valores realizables:</i>	
Almacén de minerales: Valor de los minerales en almacén	178.039,08
Deudores varios	19.416,43
	<u>192.455,51</u>
<i>Cuenta de orden:</i>	
Acciones del Consejo en garantía	18.000,00
	<u>2.133.903,44</u>

PASIVO

<i>No exigible:</i>	
I). CAPITAL.	
Capital no reembolsado	660.000,00
Reserva capital o parte del capital reembolsado	440.000,00
	<u>1.100.000,00</u>
II).—FONDOS DE RESERVA.	
Fondos de reserva estatutaria	724.207,18
Fondo de reserva extraordinaria	68.478,07
	<u>792.685,25</u>
III). FONDO DE PREVISION PARA LABORES DE INVESTIGACION	
	198.298,50
	<u>2.090.980,75</u>
<i>Exigible:</i>	
Dividendos no cobrados	24.048,00
Caja de socorros y retiros del personal	438,68
	<u>24.486,68</u>
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Garancias líquidas de 1926	440,70
<i>Cuenta de orden:</i>	
Consejeros, cuenta de garantía	18.000,00
	<u>2.133.903,44</u>

El Administrador-Delegado, L. D. Peisnaeker.

X—1241

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL
Balance general al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España	25.088,80
Bancos y banqueros	1.398.529,90
	<u>1.423.618,70</u>
<i>Cartera:</i>	
Fondos públicos	1.155.873,70
Otros valores	394.797,08
	<u>1.550.670,78</u>
<i>Créditos:</i>	
Deudores por préstamos hipotecarios	27.482.500,00
Deudores varios a la vista	587.082,60
	<u>38.069.582,60</u>
Mobiliario	5.088,56
Accionistas	28.125.000,00
<i>Tesoro público:</i>	
Cuenta de intereses, metálico	26.883,48
— de intereses, bonos	728,00
— metálico	2.263.571,52
Fianzas y depósitos	75,00
Intereses devengados y no vencidos	14.911,56
Fineas adjudicadas	311.097,76
	<u>28.460.670,78</u>
<i>Valores nominales:</i>	
Depósitos en garantía	750.000,00
— voluntarios	100.000,00
	<u>850.000,00</u>
	<u>72.581.207,89</u>

PASIVO

Capital	37.500.000,00
Tesoro público, cuenta de bonos	32.488.000,00
Fondo de reserva estatutario	331.714,64
— de reserva voluntario	160.000,00
	<u>491.714,64</u>
Depósitos previos	2.837,06
Intereses corridos y no vencidos	216.573,33
Cupones de bonos	3.376,25
Dividendos activos	21.866,95
	<u>1.008.839,72</u>
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Remanente del ejercicio de 1925	6.986,71
Beneficios del ejercicio de 1926	1.001.853,01
	<u>1.008.839,72</u>
<i>Valores nominales:</i>	
Garantía de Consejeros	750.000,00
Depositantes	100.000,00
	<u>850.000,00</u>
	<u>72.581.207,89</u>

El Jefe de Contabilidad, R. Larrea.—El Director, José Cebada.—El Presidente, Marqués de Urquijo.

X—1245

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES
Concurso para el suministro de 30 coches.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los 30

coches para vía normal que se detallan a continuación:

Primer lote.—Cinco coches de primera clase, con carretones e intercircularción.

Segundo lote.—Diez coches de segunda clase, con carretones e intercircularción.

Tercer lote.—Cinco coches mixtos

de primera y segunda clase, con carretones e intercircularción.

Cuarto lote.—Diez coches de tercera clase, con carretones e intercircularción.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, Paseo de Rátig, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de Mayo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Málaga).

La apertura de pliegos se efectuará

en Málaga, a las once horas del día 9 de Mayo próximo.

Málaga, 2 de Abril de 1927.—El Director de la Compañía, S. Rahola.
X—1267

LA PREVISION ESPAÑOLA

RECTIFICACIÓN

Al insertar en la GACETA correspondiente al 29 de Marzo próximo pasado el balance de esta Sociedad, se ha cometido el error material siguiente:

En la partida de "100 obligaciones del ferrocarril M. Z. A al 4 por 100, al cambio de 79,40, 101.235,99 pesetas", debe decir: "al cambio de 73,40, 36.700".

X—1096 (rectificado).

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día 28 de Abril a las seis de la tarde, en su domicilio social, Fábrica de Beasain (Guipúzcoa) con el fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación del balance anual y de la gestión del Consejo.

Segundo. Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen el artículo 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Beasain, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Anaurio.

X—1255

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Primer establecimiento.....	2.684.865,08
Almacén de materiales.....	52.877,01
Caja y Bancos.....	9.188,94
Deudores varios.....	38.680,01
Cuentas de orden.....	6.203,00
Total.....	2.791.808,94

PASIVO

Capital:	
6.000 acciones de 250.....	1.500.000
A deducir:	
170 acciones reembolsadas...	42.500
49 — a reembolsar...	12.250
	54.750
Total.....	1.445.250,00

PESETAS

Obligaciones hipotecarias (2.008 obligaciones de 500 pesetas).....	1.004.000,00
Reserva legal.....	3.076,05
Acciones a reembolsar.....	12.250,00
Obligaciones a reembolsar.....	29.000,00
Cupones a pagar.....	25.850,00
Acreedores con garantía.....	231.919,82
Acreedores varios.....	33.689,08
Ganancias y pérdidas (saldo).....	590,09
Cuentas de orden.....	6.203,00
Total.....	2.791.808,94

En esta Junta se ha decidido reducir a cuatro el número de Administradores que componen el Consejo de Administración de la Compañía, los cuales son: D. Fernando Hautain, Presidente; D. Luis Courtois, Administrador-Delegado, D. Jenaro R. Lasso de la Vega, y D. Enrique Robert, Administradores.

San Sebastián a 4 de Abril de 1927.—El Director Gerente, Agustín Gruis Niset.

X—1259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia fecha 25 de Marzo anterior, dictada en procedimiento judicial sumario que sigue doña Eivira Rius y Azurmendi contra D. Manuel Fargnelli y de Margarola, y la Sociedad Sotel Barcelona, S. A., se hace por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de deudor por que se procede:

Toda aquella casa sita en la presente ciudad, en la plaza de Santa Ana y calle del propio nombre. La ciudad es de planta cuadrada con el número 9 en la primera, y 34 en la segunda, con salida al distrito tercero, hacia el primer cuartel segundo hipotecario, al oriente, teniendo su fachada principal en la referida plaza de Santa Ana; ocupa la superficie de 22.452 palmos, equiva-

lentes a 855 metros cuadrados; consta de planta baja, con dos almacenes y dos puertas de entrada; dos pisos primeros, de dos segundos, de dos terceros y tres cuartos, con desván y azotea; y linda: a Oriente, frente, con la plaza de Santa Ana; a Norte, derecha, entrando, con la calle del mismo nombre; a Mediodía, izquierda, con casa del Sr. Marqués de Vilana, hoy del Sr. D. José de Bofarull y de Olizuelas, y a Poniente, espalda, con casa del sucesor de D. Alberto Prats.

Dicha subasta se verificará el día 9 de Mayo próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta; y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma; y que los gastos de la subasta y demás que con

la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 4 de Abril de 1927.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

X—1270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida en nombre de doña Rosario Meana Castañeda, contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Ramón Sanjurjo Neira, Marqués de Casa Pardifias, sobre pago de pesetas; y por la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a esos ignorados herederos o herencia yacente para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que insta el Hogar Español, Sociedad cooperativa de Crédito Hipotecario para la efectividad de un crédito garantizado con hipoteca por doña Josefa Córcoles Castro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, por separado y sin sujeción a tipo alguno, de las dos fincas siguientes:

Una suerte de tierra, situada en el término de Gualchos, pago Cruz del Pastor y Solillo, sitio del Aljibe, y en el término de Lújar a los pagos de Cuesta de Adra y Cañada de Cambriles, comprendiendo toda una superficie de 18 hectáreas, 49 áreas 99 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, de las cuales nueve hectáreas 81 áreas y 34 centiáreas con 83 decímetros cuadrados radican en término de Gualchos y el resto en el de Lújar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos está la casa cortijo, que tiene dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca. Toda ella está formada por la unificación de seis fincas, que ya formaban una sola y de otras dos más.

Una extensión de terreno conocida con el nombre de Rambla de Gualchos, situada en término de Gualchos, pago de su nombre, y en el término de Lújar, pago de la Rambla de Rubite, con una superficie de 344 hectáreas, 70 áreas 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas 90 áreas radican en el término de Gualchos y el resto en el de Lújar. Esta finca se formó por agrupación de dos fincas colindantes; y linda toda

ella; por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierra de Francisco José y Antonio Castillo; Poniente, terrenos del pueblo de Lújar; Mediodía, con tierras de los herederos de D. José Pérez y otra de Antonio Alvarez, y Norte, con la confluencia de las Ramblas llamadas Ollas, Lújar y Rubite, teniendo esta finca como la anterior riego, según manifestó doña Josefa Córcoles en la escritura base de los autos.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas referidas salen a subasta separadamente una de otra y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo la cantidad de 5.559,75 pesetas o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta anterior.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Marzo de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 31 de Enero próximo pasado, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Solo Muslera, en nombre de D. Luis Zulueta y Ruiz de Gamis, contra la Compañía del Metropolitano de Alfonso XIII y otros, sobre indemnización de perjuicios y otros extremos, ha acordado se cite y emplaze por medio del presente edicto, ya que se desconocen los actuales domicilios y paradero, a los demandados doña Elisa, doña Adela, a D. Alejandro Bisbal Gosálvez, doña Pla Bisbal Gosálvez, viuda de D. José Tovar Marcoleta; doña Amalia y doña Micaela Bisbal Gosálvez, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Taracena, personándose en forma, en cuyo acto se les entregarán las copias simples de la demanda y documentos presentados y que obran en Secretaría.

Dado en Madrid a 22 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X—1256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Excmo. Sr. D. Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Fontalba y de Cubas, contra las personas ignoradas a quien corresponda el Patronato y Memorias que fundó doña Juana de la Vega, y la carga perpetua impuesta a favor de la parroquia de San Pedro, de esta Corte, sobre que se declare la prescripción de ambos gravámenes que se impusieron sobre la casa, hoy solar, de la calle de San Ildefonso, número 24 de esta Corte, por D. Nicolás Joaquín de Adame, con poder de D. Juan Francisco Zabala, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y en su consecuencia, emplazo a dichas personas ignoradas por medio de esta cédula, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, P. S., Vicente Moro.

X—1257

JUZGADO MUNICIPAL DE CAZORLA

El señor Juez municipal de esta ciudad ha acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. José Ramón Lorente Vilar, de esta vecindad, contra D. Víctor Velasco García, como Gerente de la Sociedad La Forestal Andaluza, domiciliada en Madrid, Alcalá, 16, piso quinto, sobre reclamación de 790 pesetas, como resto de mayor cantidad, procedente de la venta de 358 medianos de madera de pino que el Sr. Lorente le vendió en esta población, se cite a dicha Sociedad y en su nombre al Gerente, D. Víctor Velasco García, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Merced, para el día 25 de Abril próximo y hora de las once, con el fin de que asista a la celebración del oportuno juicio, pudiendo acudir con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Y para que le sirva de citación en forma a la indicada Sociedad, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en Cazorla a 26 de Marzo de 1927.—El Secretario, Inocente Ortiz.

X—1263

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, a dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.077

BRIGAN FERNANDEZ; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Vicente Olmo, 23); comparecerá el día 8 del mes de Marzo y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1799.

2217

1.078

FERNANDEZ MONTERRUBIO, Anselmo; de veintiséis años, natural de Vimes (Zamora), soltero, panadero; domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 42, bajo, en Chamartín de la Rosa; comparecerá en el término de cinco días ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas por lesiones.

2380

1.079

HERNANDEZ, Pilar, y Antonia López Pereira; domiciliadas últimamente en Tetuán, calle de Valdeacederas, número 62; comparecerán el día 29 del mes de Marzo y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 952 de 1927.

2215

1.080

LOPEZ, Amalia; domiciliada últimamente en Madrid, Francisco Silveira, número 98; comparecerá el día 22 del mes de Marzo y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 622 de 1926.

2216

1.081

LOPEZ CANO, Otero, y Sebastián García; domiciliados últimamente en Tetuán, calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 3, y Rosa de Silveira, 41; comparecerán el día 22 de

Marzo y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1264.

2218

1.082

RUIZ GONZALEZ, Enrique, y sus padres, Fernando Ruiz y Manuela González; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Luis, número 14; comparecerán el día 29 del mes de Marzo y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

2214

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**MARTOS**

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a todas cuantas personas hayan hecho imposiciones en la Caja Postal de Ahorros por mediación de la estafeta de Forcuna, antes del día 2 de Febrero de 1926, en que abandonó el destino el Administrador que fué de ella Rafael Garrido García, y que se crea pueda haberse realizado sin su conocimiento operaciones de reintegro parcial o total con referencia a sus cartillas, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en este Juzgado. Bajo el número 23 de 1926 contra Rafael Garrido García por malversación de caudales, falsedad y abandono de destino, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Martos a 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, Ldo. Martín Muño.—El Juez, Miguel Llamas.

30—2364

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 28 del corriente año contra Antonia Moreno Acosta, preso en la cárcel de esta partido con motivo de haberla intervenido la Guardia civil las ocho caballerías que a continuación se reseñan, sin que acredite su legítima procedencia, e ignorándose quienes sean los dueños de los expresados semovientes; por medio del presente se cita a todas las personas que se crean perjudicadas en dicho sumario para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofrecerles el sumario y hacerles entrega de los semovientes si acreditan ser dueños de

los mismos, y con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de 1,48 de alzada, pelo alazán, edad veinte años, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda F. A., y el de la Muadial en la nalga derecha.

Un mulo capón de 1,52 de alzada, pelo castaño oscuro, de dieciocho años, sin hierro.

Un mulo capón, alzada 1,55, pelo castaño claro, de doce años, hierro confuso en la nalga izquierda.

Un mulo tordo, alzada 1,57, de seis años, hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda S. 2, y un hierro particular en la nalga derecha, que figura H. B., enlazadas.

Una burra sucia, oscura, edad doce años, alzada 1,31, sin hierro.

Una burra, pelo negro, alzada 1,43, de cuatro años, hierro Fénix Agrícola S. 2, en la nalga izquierda, y otro en al cadera derecha PP.

Burra, pelo negro, de 1,10 de alzada, de seis años, sin hierro; y

Otra burra, pelo negro, de un metro de alzada, de tres años y sin hierro.

Dado en Martos a 2 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Miguel Llamas.

30—2366

MOGUER

D. Francisco Mesa Bolgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente y en sumario que se sigue en este Juzgado al número 11 del corriente año, sobre hurto de aves de corral y otros efectos que después se dirán, y que fueron sustraídos en la noche del 24 de Febrero último en la ciudad de Palos de la Frontera, del domicilio de los vecinos de la misma José Vázquez González, Francisco Vázquez Prieto y José Molina Noriega, se cita, llama y emplaza al autor del hecho para que comparezca ante este Juzgado, con los apercibimientos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, de ser habido, con los poseedores legítimos.

Aves de corral y efectos sustraídos:

Un gallo dorado como de dos años.
Otro negro y dorado como de ocho meses.

Quince gallinas, una de ellas moñuda, tres rubias, dos pequeñas y una negra.

Dos marcellas, cada una de un cuarto de kilo.

Ocho o diez cabezas de ajo.

Un linceo salado de chacina.

Un sacco a costal con las iniciales F. V. P.

Una espuerta chica.

Moguer, 2 de Marzo de 1927.—El

(Continúa en la página 126.)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CORDOBA correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE CORDOBA

Latitud..... 37° 52' 40" N.

Longitud..... 19° 15' 3 al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en CORDOBA el año 1928.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and multiple rows for days (1-31). Each month's data is organized into columns for 'Días', 'Ortos', and 'Ocasos', with sub-columns for 'h' and 'm'.

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.
- 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
- 22.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.
- 29.—Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.
- 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
- 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
- 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
- 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
- 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.
- 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.
- 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.
- 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Aries.
- 26.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
- 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
- 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
- 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.
- 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
- 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.
- 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
- 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.
- 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
- 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario.
- 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
- 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
- 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.
- 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
- 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
- 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
- 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
- 12.—Luna nueva a 15 horas 56 min. en Libra.
- 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
- 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
- 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
- 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
- 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
- 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
- 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.
- 26.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

<ul style="list-style-type: none"> Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer. 	Primavera.	<ul style="list-style-type: none"> Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 23 de Diciembre, Sol en Capricornio. 	Otoño. Invierno.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min. | El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
El Estío, el 21 de Junio, a 21 horas 4 min. | El Invierno, el 23 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 35^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 42' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 64° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m,0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 62° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 35^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 22' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 21° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse.....	a	10 ^h	18 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	11	31	
Medio del eclipse.....	a	12	9	
Fin del eclipse total.....	a	12	48	
Fin del eclipse.....	a	14	1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Indico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 65° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 3' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m,2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 48^m,1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 21° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 73° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse.....	a	7 ^h	24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	8	33	
Medio del eclipse.....	a	9	1	
Fin del eclipse total.....	a	9	29	
Fin del eclipse.....	a	10	39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 123° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	ORGANISMO LIQUIDADOR	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito				
12.439	24	10 Febrero 1926.....	Guerra.....	José Tramunt Busón.....	José Tramunt Busón.
12.461	14	29 Marzo 1925.....	Idem.....	Félix Carrillo Fernández.....	Félix Carrillo Fernández.
12.462	62	29 Marzo 1925.....	Idem.....	Valentín Moreno Carrión.....	Valentín Moreno Carrión.
12.490	45	26 Diciembre 1920.....	Idem.....	José Vidagorria Urrieta.....	José Vidagoneta Urrieta.
12.608	26	27 Abril 1926.....	Idem.....	Antonio Cabestany Blanes.....	Antonio Cabistany Blanes.
12.513	1	16 Abril 1925.....	Idem.....	Francisco Javier Jiménez.....	Francisco Javier Jiménez Jiménez.
12.523	315	16 Abril 1925.....	Idem.....	Baldomero de Sera García.....	Baldomero de Lera García.
12.529	22	23 Abril 1925.....	Idem.....	Andrés Eborza Espeleta.....	Andrés Eborza Espeleta.
12.529	297	23 Abril 1925.....	Idem.....	Ildefonso Perruza Sangner.....	Ildefonso Perruza Sangüens.
12.688	161	15 Mayo 1925.....	Idem.....	Enrique Ortiz Soriano.....	Enrique Ortiz Soriano.
12.688	311	15 Mayo 1925.....	Idem.....	Jesús Santos Marqués.....	Jesús Santos Marcos.
13.013	14	13 Junio 1925.....	Idem.....	Francisco Mateos Marqués.....	Francisco Mateos Márquez.
13.618	55	13 Junio 1925.....	Idem.....	Domingo Cavellos Romero.....	Domingo Ceballos Romero.
13.109	1	3 Octubre 1925.....	Idem.....	Francisco Ciudad Real Campos.....	Francisco Ciudad Real del Campo.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 31 de Marzo de 1927.—P. El Director general, Francisco Fontes.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Marzo próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de inscripción	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales	Reservas
					— Pesetas	— Pesetas
5.219	Propios	Creación	Ayuntamiento de Oropesa	Toledo	135.171,20	
	De particulares y colectividades intransferibles	De títulos	La Fundación de Escuelas pías, de Soto Cameros, fundada por D. Juan Esteban Elias	Logroño	7.700,00	
5.220	Idem	Idem	Santo Hospital de Caridad, de El Ferrol	Coruña	2.500,00	
5.221	Idem	Idem	La Fundación, instituida en esta Corte por D. Francisco de Traña y Jauregui, denominada Patronato de Legos	Madrid	10.200,00	
5.222	Idem	Idem	Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada	Granada	20.000,00	
5.223	Idem	Idem	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados	Madrid	100.000,00	
5.224	Idem	Idem	La Fundación Díaz-Cordovés y señora, en el pueblo de Consuegra (Toledo), pagándose los intereses en esta Dirección general	Idem	1.100.000,00	
5.225	Idem	Idem	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados	Idem	450.000,00	
5.226	Idem	Idem	La Obra pía, fundada en Molina de Aragón por D.ª Tomasa Josefa de la Muela para educandas jóvenes ..	Guadalajara	13.000,00	
5.227	Idem	Idem	La Fundación de D. Juan José Baquero, en Villafranca y los Palacios ..	Sevilla	19.500,00	
5.228	Idem	Idem	La Fundación Benéfica Udaeta, instituida en Añes, Ayuntamiento de Ayala	Alava	15.000,00	
5.229	Idem	Idem	Asilo-Hospital Menes del Valle, de Mena, pagándose los intereses en Madrid	Madrid	21.400,00	
5.230	Idem	Idem	Hospital de San Ignacio de Loyola, del pueblo de Vallecas	Idem	5.800,00	
2	Idem	Idem	Reverendo Padre Provincial de los Redentoristas de España, pagándose intereses en esta Dirección general	Idem	12.500,00	

Madrid, 5 de Abril de 1927.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

Escalafón definitivo de los Profesores de término de las Escuelas

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA	Forma del Ingreso
SECCIÓN PRIMERA, CON 12.500 PESETAS					
1	D. Cayetano Valleroba y Mexía.....	>	9 Junio 1864.....	Granada	O.
2	Fernando Pallarés Colmenar.....	>	12 Noviembre 1865.....	Madrid	O.
3	Carlos López Redondo.....	>	24 Mayo 1864.....	Madrid	O.
	Ramón López Redondo.....	>	>	>	>
SECCIÓN SEGUNDA, CON 12.000 PESETAS					
4	D. Angel Diaz Sánchez.....	>	20 Febrero 1859.....	Madrid	O.
5	César López Vanderlacken.....	>	2 Marzo 1857.....	La Coruña.....	C.
6	D. Fernanda Francés y Arribas.....	>	26 Febrero 1862.....	Valencia	O.
7	D. Arturo Somoza de Armas.....	B.	7 Enero 1866.....	Cuba	O.
8	Pedro Mayoral Parracia.....	>	15 Junio 1869.....	La Coruña.....	O.
9	Antonio Alsina Amils.....	>	21 Enero 1863.....	Lérida	O.
10	Ramón Núñez Fernández.....	>	1 Noviembre 1863.....	Cádiz	O.
11	Branlio Alvarez Muñiz.....	>	22 Enero 1863.....	Oviedo	O.
11 bis.	Timoteo Pamplona Escudero.....	B.	24 Enero 1867.....	Zaragoza	C.
12	César Alvarez Dumont.....	>	28 Enero 1866.....	Portugal	C.
12 bis.	Modesto Soteras Piá.....	>	10 Octubre 1865.....	Zaragoza	C.
13	José Nogales Sevilla.....	>	11 Noviembre 1860.....	Málaga	O.
13 bis.	José Baldomir Rodríguez.....	>	28 Noviembre 1865.....	La Coruña.....	R. O.
14	Félix Mestres Borrell.....	>	30 Enero 1872.....	Barcelona	O.
15	Vicente García Cabrera.....	A.	13 Noviembre 1863.....	Cádiz	C.
16	Luis Menéndez Pidal.....	L. en D.	25 Agosto 1862.....	Oviedo	C.
SECCIÓN TERCERA, CON 11.000 PESETAS					
17	D. Francisco Alcántara Jurado.....	>	27 Marzo 1858.....	Córdoba	C.
18	Dionisio Pastor Balsero.....	>	8 Octubre 1869.....	Zaragoza	C.
19	José Uria y Uria.....	>	19 Marzo 1861.....	Oviedo	C.
20	Pelayo Quintero Alauri.....	>	26 Junio 1867.....	Cuenca	C.
21	Enrique Hidalgo Martínez.....	B. P. Q. y M.	23 Abril 1865.....	Cádiz	C.
22	Federico Bermúdez Gil.....	B.	27 Mayo 1867.....	Málaga	C.
23	José Blanco Coris.....	B.	26 Septiembre 1862.....	Málaga	R. O.
24	Alberto Piá Rubio.....	>	2 Julio 1867.....	Valencia	C.
25	Luis Brú y González Herrero.....	P. Q. y M.	22 Octubre 1875.....	Navarra	O.
25 bis.	Fernando Sánchez Covisa.....	>	30 Mayo 1869.....	Cuenca	O.
26	Aniceto Marinas García.....	>	17 Abril 1866.....	Segovia	O.
27	Gonzalo Bilbao Martínez.....	>	27 Mayo 1860.....	Sevilla	C.
28	Heliodoro Gallego Armesto.....	Dr. en C.	19 Diciembre 1873.....	Orense	C.
29	Jesús López de Rego.....	A.	5 Diciembre 1876.....	La Coruña.....	O.
30	Antonio Parera Saurina.....	>	15 Mayo 1868.....	Barcelona	O.
SECCIÓN CUARTA, CON 10.000 PESETAS					
31	D. Amalio Iglesias y Fernández Recalde.....	L. en D.	5 Octubre 1863.....	Oviedo	C.
31 bis.	Enrique Marín Perlá.....	A.	23 Noviembre 1872.....	Madrid	C.
32	Lorenzo Miralles Solbes.....	L. en C. y M. N.	13 Noviembre 1874.....	Alicante	O.
33	Miguel Morales Marín.....	>	12 Octubre 1875.....	Granada	O.
34	Anrelio Cabrera Gallardo.....	>	16 Enero 1870.....	Badajoz	O.
35	Eduardo Lozano Monreal.....	I. I. y L. en C.	21 Mayo 1881.....	Madrid	C.
36	Ruperto Gómez de Segura y América.....	D. de O. P.	27 Marzo 1862.....	Logroño	C.
37	Manuel Carnele Alda.....	>	1 Enero 1878.....	Córdoba	C.
38	Eduardo Vassallo Dorronzoro.....	B.	28 Noviembre 1868.....	Cádiz	C.
39	Lorenzo Cerdá y Bishal.....	>	25 Mayo 1862.....	Baleares	C.
40	Mariano Calleja Ralel.....	>	22 Julio 1882.....	Madrid	C.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

de Artes y Oficios Artísticos, cerrado en 25 de Febrero de 1927.

FECHA DEL INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	ESCUELA EN QUE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES
5 Noviembre 1891....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Tercera Medalla.
14 Noviembre 1891....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	>
20 Noviembre 1891....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Dos terceras Medallas. Excedente.
22 Febrero 1892.....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	>
24 Febrero 1892.....	Modelado y vaciado.....	Valencia.....	>
8 Marzo 1892.....	Dibujo artístico.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Segunda Medalla.
24 Julio 1893.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	Tercera Medalla.
5 Abril 1894.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Barcelona.....	>
6 Abril 1894.....	Escultura del antiguo y del natural.....	Barcelona.....	Una de oro y segunda y tercera Medallas.
7 Abril 1894.....	Modelado y vaciado.....	Valladolid.....	Segunda Medalla.
7 Abril 1894.....	Modelado y vaciado.....	Oviedo.....	Tercera Medalla.
2 Febrero 1895.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Zaragoza.....	Director.
1 Julio 1895.....	Composición decorativa (pintura).....	Málaga.....	Director, Segunda Medalla.
2 Febrero 1895.....	Composición decorativa (pintura).....	Zaragoza.....	>
17 Julio 1895.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Málaga.....	Primera Medalla.
7 Septiembre 1896....	Solfeo aplicado al conjunto y masas corales.....	Coruña.....	>
17 Junio 1899.....	Dibujo del antiguo y del natural.....	Barcelona.....	Primera y segunda Medallas.
1 Agosto 1899.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	Director.
1 Enero 1901.....	Composición decorativa (pintura).....	Madrid.....	Medalla de Honor.
7 Enero 1901.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Madrid.....	>
1 Julio 1901.....	Modelado y vaciado.....	Palma de Mallorca.....	Tercera Medalla.
7 Febrero 1902.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Oviedo.....	Segunda Medalla.
7 Mayo 1902.....	Composición decorativa (pintura).....	Cádiz.....	>
29 Julio 1902.....	Dibujo lineal.....	Cádiz.....	>
1 Septiembre 1902....	Dibujo lineal.....	Málaga.....	Tercera Medalla.
6 Diciembre 1902....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Dos segundas y una tercera Medallas.
9 Diciembre 1902....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Barcelona.....	Dos Medallas de oro y dos primeras Medallas.
14 Abril 1903.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	>
15 Abril 1903.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	Tercera Medalla.
20 Julio 1903.....	Composición decorativa (escultura).....	Madrid.....	Una Medalla de Honor y una primera Medalla.
17 Agosto 1903.....	Dibujo del antiguo y del natural.....	Sevilla.....	Una primera Medalla.
12 Enero 1904.....	Aritmética y Geografía prácticas y Elementos de construcción.....	Santiago.....	Director.
22 Marzo 1905.....	Dibujo lineal.....	Santiago.....	>
1 Abril 1905.....	Modelado y vaciado.....	Barcelona.....	Dos segundas Medallas.
3 Abril 1905.....	Dibujo lineal.....	Oviedo.....	>
17 Mayo 1905.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	>
20 Julio 1905.....	Aritmética y Geografía prácticas y Elementos de construcción.....	Valencia.....	>
10 Marzo 1906.....	Modelado y vaciado.....	Madrid.....	>
20 Junio 1906.....	Carpintería artística.....	Toledo.....	Director, Tercera Medalla.
10 Agosto 1906.....	Elementos de Mecánica, Física y Química.....	Granada.....	>
26 Septiembre 1906..	Dibujo lineal.....	Logroño.....	>
1 Abril 1907.....	Carpintería artística.....	Granada.....	Director, Dos terceras Medallas.
10 Julio 1907.....	Dibujo lineal.....	Baeza.....	>
20 Agosto 1907.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Palma de Mallorca.....	Una segunda y una tercera Medallas.
3 Enero 1908.....	Dibujo lineal.....	Granada.....	>

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA	Forma del ingreso
SECCIÓN QUINTA, CON 9.000 PESETAS					
41	D. Victoriano Chicote Recio.....	>	28 Marzo 1874.....	Valladolid	O.
42	Manuel Rodríguez Codolá.....	>	19 Mayo 1872.....	Barcelona	C.
43	Joaquín Capullino Jáuregui.....	>	26 Marzo 1879.....	Málaga	O.
44	Ricardo Agresot Zaragoza.....	B. S.	19 Junio 1875.....	Alicante	O.
45	Manuel Domínguez Meunier.....	>	10 Agosto 1870.....	Roma	C.
46	Manuel Vega y March.....	A.	28 Mayo 1871.....	Barcelona	C.
47	Rafael García Guíjo.....	>	2 Marzo 1881.....	Córdoba	O.
48	Guillermo Gómez Gil.....	>	14 Marzo 1862.....	Málaga	O.
49	Vicente Borrás y Abella.....	>	27 Enero 1868.....	Valencia	O.
50	Luciano Sánchez Santarem.....	>	9 Enero 1864.....	Valladolid	C.
51	Julio García Gutiérrez.....	>	6 Noviembre 1882....	Francia	C.
52	Francisco Mariño Peñalver.....	>	28 Marzo 1866.....	Granada	C.
52 bis.	Joaquín Rogí y López Calvo.....	A.	26 Abril 1878.....	Valladolid	O.
53	Juan Sánchez Roca.....	P. M.	1 Junio 1875.....	Almería	C.
54	Francisco Pérez Delz.....	>	7 Febrero 1887.....	Castellón	O.
55	Manuel Mora Gandó.....	L. en F. y L.	31 Diciembre 1874....	Zaragoza	O.
56	Eduardo Targuis Rodríguez.....	B.	3 Mayo 1882.....	Canarias	O.
57	Arturo López de Vergara y Albertos.....	>	16 Julio 1874.....	Canarias	O.
58	Pedro Suárez Avellaneda.....	M. S. y B.	26 Noviembre 1869....	Canarias	C.
58 bis.	Luis Pérez Bueno.....	L. en D.	25 Abril 1870.....	Oviedo	O.
59	Enrique Navas Escuriel.....	>	13 Noviembre 1875....	Valencia	O.
SECCIÓN SEXTA, CON 3.000 PESETAS					
60	D. Pedro Targuis de Soria.....	>	19 Octubre 1849.....	Madrid	O.
61	Manuel Morales y Real.....	>	25 Abril 1854.....	Canarias	R. O.
62	Nicolás Soro Alvarez.....	>	20 Enero 1875.....	Zaragoza	O.
63	José Mongrell Torrent.....	>	17 Octubre 1870.....	Valencia	O.
64	José Pueyo Matanza.....	B.	17 Julio 1877.....	Madrid	O.
65	Teodoro Fernández Martínez.....	>	15 Marzo 1877.....	Almería	O.
66	Diego García Carreras.....	>	4 Julio 1879.....	Málaga	O.
67	Roberto Rubio Rosell.....	>	2 Enero 1886.....	Barcelona	O.
68	Ricardo Pascual Temprado.....	>	9 Junio 1873.....	Teruel	O.
69	Joaquín Boguería Montoro.....	L. en C.	>	Jaén	O.
70	Pedro Sanz García.....	B.	7 Junio 1879.....	Soria	O.
71	Alejandro Solera Martínez.....	L. en C. Q.	14 Marzo 1891.....	Cuenca	O.
71 bis.	Francisco Hurtado del Valle.....	>	20 Septiembre 1873....	Madrid	O.
72	Eduardo Sánchez Sotá.....	>	25 Junio 1869.....	Madrid	C.
73	Teodoro Andréu Sentamans.....	>	29 Marzo 1870.....	Valencia	C.
74	Pedro Pagé Rey.....	P. M. E.	20 Abril 1897.....	Madrid	O.
75	Francisco Marco Díaz Pintado.....	>	23 Octubre 1887.....	Valencia	O.
76	Mariano González Sazinos.....	M. S.	>	>	>
76	Juan de Dios Francés y Mexía.....	B.	8 Marzo 1873.....	Madrid	C.
77	Diego Salmerón Gorris.....	>	25 Diciembre 1876....	Almería	O.
78	Rodrigo Castañón Oller.....	>	16 Agosto 1883.....	Sevilla	O.
79	José Triadó Mayol.....	B.	11 Febrero 1870.....	Barcelona	C.
79 bis.	José Fernández Rubina.....	Dr. en M.	9 Mayo 1865.....	Badajoz	C.
80	Rafael Cuartielles Catalá.....	>	16 Septiembre 1865....	Madrid	C.
80 bis.	Vicente Almela Margot.....	Dr. en D.	18 Septiembre 1881....	Castellón	C.
81	José Ponce Puente.....	>	26 Noviembre 1869....	Málaga	C.
81 bis.	Manuel Bermúdez Devós.....	Dr. en F. y L.	20 Diciembre 1866....	Jaén	C.
SECCIÓN SÉPTIMA, CON 7.000 PESETAS					
82	D. Miguel Antonio Herrera Orúe.....	Dr. en C. y P. M.	13 Enero 1863.....	La Habana.....	R. D.
82	Luis Díaz Giles.....	>	18 Mayo 1881.....	Málaga	O.
82 bis.	D. Melchora Herrens Ayora.....	M. S.	5 Enero 1875.....	Teruel	C.

FECHA DEL INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	ESCUELA EN QUE ESTABA SERVICIO	OBSERVACIONES
11 Junio 1908.....	Modelado y vaciado.....	Córdoba.....	
26 Septiembre 1908.....	Teoría e Historia de las Bellas Artes.....	Barcelona.....	
9 Mayo 1909.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Granada.....	Tercera Medalla.
8 Julio 1909.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Granada.....	
4 Septiembre 1909.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Órdiz.....	Tercera Medalla.
31 Enero 1910.....	Dibujo lineal.....	Barcelona.....	Director.
12 Marzo 1910.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Córdoba.....	Director, Tercera Medalla.
7 Diciembre 1910.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Sevilla.....	Segunda Medalla.
1 Julio 1911.....	Colorido y composición.....	Barcelona.....	Dos terceras Medallas y una de cobre.
28 Noviembre 1911.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Valladolid.....	
13 Julio 1912.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	
14 Agosto 1912.....	Modelado y vaciado.....	Granada.....	
11 Diciembre 1912.....	Dibujo geométrico.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Excedente forzoso, Primera Medalla.
25 Enero 1913.....	Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Granada.....	
11 Abril 1913.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Barcelona.....	Primera Medalla.
11 Abril 1913.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Zaragoza.....	
27 Abril 1913.....	Dibujo lineal.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
3 Mayo 1913.....	Modelado y vaciado.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
3 Mayo 1913.....	Elementos de Mecánica, Física y Química.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
14 Mayo 1913.....	Elementos de Historia de las Artes decorativas e Industriales.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Excedente forzoso, Ex Director, Primera Medalla.
8 Junio 1913.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	Primera, segunda y tercera Medallas.
3 Mayo 1913.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
3 Mayo 1913.....	Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
8 Junio 1913.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Jerez de la Frontera.....	Director.
8 Junio 1913.....	Dibujo artístico.....	Barcelona.....	Tercera Medalla.
8 Junio 1913.....	Dibujo artístico.....	Baeza.....	Segunda Medalla, Director.
23 Junio 1913.....	Composición decorativa (escultura).....	Granada.....	
23 Junio 1913.....	Modelado y vaciado.....	Málaga.....	
28 Junio 1913.....	Modelado y vaciado.....	Toledo.....	Primera y segunda Medallas.
28 Junio 1913.....	Modelado y vaciado.....	Zaragoza.....	
18 Agosto 1913.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	
18 Agosto 1913.....	Dibujo lineal.....	Sevilla.....	
18 Diciembre 1913.....	Elementos de Mecánica, Física y Química.....	Oviedo.....	
12 Enero 1914.....	Contabilidad mercantil con sus prácticas.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Excedente forzoso.
6 Mayo 1914.....	Composición decorativa (pintura).....	Granada.....	Dos terceras Medallas.
2 Junio 1914.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Valencia.....	Dos terceras Medallas, Director.
13 Junio 1914.....	Dibujo lineal.....	Toledo.....	
17 Junio 1914.....	Composición decorativa (escultura).....	Sevilla.....	Segunda Medalla.
1 Octubre 1914.....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Excedente, Dos segundas y una tercera Medallas.
24 Diciembre 1914.....	Modelado y vaciado.....	Sevilla.....	
24 Diciembre 1914.....	Composición decorativa (escultura).....	Córdoba.....	Tercera Medalla.
10 Abril 1915.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	Segunda Medalla.
14 Septiembre 1915.....	Enseñanzas prácticas del hogar (primer grupo).....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Excedente forzoso.
14 Septiembre 1917.....	Dibujo lineal.....	Valencia.....	
14 Septiembre 1915.....	Derecho usual, Nociones de instrucción cívica y L. Mercantil.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Excedente forzoso.
1 Octubre 1917.....	Composición decorativa (escultura).....	Málaga.....	Tercera Medalla.
15 Diciembre 1917.....	Preceptiva, Composición e Historia literaria.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Excedente forzoso.
1 Febrero 1918.....	Dibujo lineal.....		Excedente.
10 Abril 1918.....	Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Málaga.....	
14 Diciembre 1917.....	Enseñanzas prácticas del hogar (segundo grupo).....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	Ex Director.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA	Forma del Ingreso
83	D. José Encinas Muñagorri.....	L. en C.	1 Marzo 1891.....	San Sebastián..	O.
83 bis.	Juan José Urrutia y Alcañá.....	B.	30 Marzo 1882.....	Madrid	C.
84	Vicente Navarro Romero.....	>	10 Mayo 1888.....	Valencia	O.
85	Angel Ferrant Vázquez.....	B.	1 Diciembre 1890....	Madrid	O.
86	Pedro José Barceló y Oliver.....	D. y P. D.	7 Septiembre 1884...	Baleares	O.
87	Carlos Soler Pérez.....	B. y P. M.	18 Diciembre 1878....	Almería	O.
88	José Bernejo Sobera.....	>	1 Marzo 1879.....	Madrid	O.
89	José Ordóñez Valdés.....	>	14 Mayo 1873.....	Huelva	O.
90	Francisco Alonso Viso.....	B.	29 Marzo 1893.....	Madrid	O.
91	Marceliano Santamaría Sedano.....	B.	18 Junio 1886.....	Burgos	C.
92	Manuel Daurella Rull.....	>	11 Julio 1878.....	Barcelona	C.
93	Joaquín Pagés Gómez.....	>	4 Noviembre 1881....	Sevilla	C.
94	Felipe Abarzua y R. de Arias.....	B.	22 Mayo 1871.....	Cádiz	C.
95	Nicolás Prados Benítez.....	>	16 Febrero 1883.....	Granada	C.
96	Federico Ferrándiz Terán.....	>	19 Agosto 1869.....	Valencia	R. O.
97	Francisco Payá Sanabiz.....	>	9 Enero 1892.....	Valencia	O.
98	Joaquín García de Alcañiz Pérez.....	A.	28 Septiembre 1884...	Madrid	O.
99	Fernando Cortés Bugía.....	>	15 Diciembre 1874....	La Coruña.....	C.
100	José Mateo Larrauri Marquínez.....	>	17 Marzo 1885.....	>	O.
101	José Capuz Manzano.....	>	29 Agosto 1884.....	Valencia	O.
102	José Nogué y Massó.....	>	20 Marzo 1880.....	Barcelona	O.
103	José Bellver Delmás.....	>	29 Mayo 1896.....	Valencia	O.
SECCIÓN OCTAVA, CON 5.000 PESETAS					
104	D. Mariano Izquierdo Vivas.....	>	4 Agosto 1893.....	Puerto Principe.	O.
105	Vicente Orti Belmonte.....	L. en F. y L.	8 Diciembre 1888....	Córdoba	O.
106	Manuel González Santos.....	>	26 Octubre 1875.....	Sevilla	O.
107	Angel Robles Quintana.....	>	6 Septiembre 1885...	Málaga	C.
108	Ricardo Causarás Casaña.....	>	23 Febrero 1875.....	Valencia	C.
109	Roberto Fernández Valbuena.....	>	29 Noviembre 1890....	>	O.
SECCIÓN NOVENA, CON 5.000 PESETAS					
SECCIÓN DÉCIMA, CON 4.000 PESETAS					
142	D. Ramón Navarrete Malocchi.....	I. Industrial.	3 Diciembre 1885.....	Sevilla	O.
143	José Barragán Fernández.....	>	17 Abril 1879.....	Sevilla	C.
144	Manuel Valcorba Ruiz.....	B. Ar.	4 Septiembre 1893...	Madrid	O.
145	Vicente Chamorro Latorre.....	B. y P. A.	14 Septiembre 1898...	Cádiz	O.
146	José María Barbero Carnicero.....	I. I. y L. en C.	21 Marzo 1901.....	Madrid	O.
147	Juan García de Lara y Santos.....	>	24 Noviembre 1875....	Granada	C.
148	César Pemán Pemartin.....	L. en D.	3 Diciembre 1895.....	Cádiz	O.

FECHA DEL INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	ESCUELA EN QUE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES
10 Abril 1918.....	Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Oviedo.....	>
15 Diciembre 1917.....	Taquigrafía y Mecanografía.....	Hogar y Profesional de la Mujer.....	>
13 Abril 1918.....	Modelado y vaciado.....	Barcelona.....	Primera, segunda y tercera Medallas.
13 Abril 1918.....	Modelado y vaciado.....	Barcelona.....	Segunda Medalla.
4 Mayo 1918.....	Dibujo lineal.....	Palma de Mallorca.....	>
4 Mayo 1918.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	>
19 Noviembre 1918.....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Medalla de oro. Primera y segunda Medallas.
19 Noviembre 1918.....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Tercera Medalla.
19 Noviembre 1918.....	Dibujo artístico.....	Logroño.....	>
10 Abril 1919.....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Primera Medalla.
>	Dibujo lineal.....	Ciudad Real.....	>
27 Julio 1920.....	Dibujo lineal.....	Córdoba.....	>
2 Mayo 1920.....	Dibujo del antiguo y del natural.....	Cádiz.....	Segunda Medalla.
2 Mayo 1920.....	Composición decorativa (escultura).....	Almería.....	>
3 Mayo 1920.....	Dibujo artístico.....	Madrid.....	Tercera Medalla.
16 Febrero 1921.....	Dibujo artístico.....	Almería.....	>
26 Julio 1921.....	Dibujo lineal.....	Coruña.....	>
1 Septiembre 1921.....	Modelado y vaciado.....	Coruña.....	>
21 Junio 1922.....	Composición decorativa (escultura).....	Zaragoza.....	Tercera Medalla.
12 Julio 1922.....	Modelado y vaciado.....	Madrid.....	Primera y segunda Medallas.
26 Julio 1922.....	Dibujo artístico y Composición decorativa (pintura).....	Jaén.....	Una segunda y dos terceras Medallas. Director.
26 Julio 1922.....	Dibujo artístico y Composición decorativa (pintura).....	Palencia.....	Director.
4 Septiembre 1922.....	Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.	Coruña.....	Tercera Medalla.
13 Enero 1923.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Córdoba.....	>
13 Enero 1923.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Sevilla.....	Director.
20 Marzo 1923.....	Composición decorativa (escultura).....	Santiago.....	Tercera Medalla.
20 Marzo 1923.....	Composición decorativa (escultura).....	Barcelona.....	Tercera Medalla.
26 Abril 1923.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	Segunda y tercera Medallas.
31 Marzo 1925.....	Dibujo lineal.....	Madrid.....	>
22 Abril 1926.....	Dibujo lineal.....	Palencia.....	>
>	Dibujo lineal.....	Madrid.....	>
1 Enero 1927.....	Dibujo lineal.....	Jerez de la Frontera.....	>
>	Dibujo lineal.....	Soria.....	>
>	Modelado y vaciado.....	Madrid.....	>
1 Febrero 1927.....	Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Cádiz.....	>

Juez, Francisco Mesa.—El Secretario, Licenciado Francisco Casenoves.

JO—2333

MORÓN

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a D. Pascual Alvarez Villalón, con el número 27 de 1927, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de diez y seis años, roja, de 1.49 metros de alzada; hierro J. V. en la cadera izquierda y el de La Mundial Agraria R. 3. sustraída en la noche del 27 del anterior de la cuadra de la finca El Fontañón, de este término, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 2 de Marzo de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—2262

ORCERA

D. Ramón Olivares López, Abogado y Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente y por ignorarse el paradero actual de Joaquín Romero Morcillo, domiciliado últimamente en el cortijo Cuesta de las Grajas, del término municipal de Pontones, condenado por la Junta administrativa de la provincia de Jaén a veintitrés días de arresto por la falta de contrabando, cuyo sujeto fué llamado por edictos fijados en la GACETA DE MADRID del día 11 de Enero último, páginas 124 y 125, y en el Boletín Oficial de esta provincia de Jaén del día 22 del mismo mes de Enero, número 10, página 6, para que en el plazo de diez días compareciera ante este Juzgado, para que en la cárcel del mismo cumpliera el arresto expresado; y a la vez se interesaba en los mismos a todos los dependientes de la Policía judicial de la Nación procedieran a la busca y detención del sujeto expresado, y habiendo sido indultado el condenado referido por Real decreto de 1 de los corrientes, se le hace saber dicha gracia por medio del presente, y por tanto, no comparezca al objeto por el que se le citaba, dejándolo, en su virtud, sin efecto la busca y detención del mismo.

Orcera, 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Ramón Olivares.—El Secretario judicial, Manuel Langa.

JO—2369

PALMA—CATEDRAL

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Santandreu Jaume, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Marroñín, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle de San Magín, número 73, segundo, segunda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en causa que se instruye sobre estafa bajo el número 12 de este año, por denuncia de D. Bartolomé Linás Gelabert, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En su virtud se expide el presente en Palma a 1 de Marzo de 1927.—El Juez, José Soler.—Ante mí, Sebastián Gazá.

JO—2370

D. José Soler Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace público que Bernardino Coll Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Mahón (Baleares), falleció en Palma de Mallorca el día 12 de Julio del año próximo pasado, abintestado y en estado de soltero.

En su virtud se llama a los que se crean con derecho a la herencia del repetido finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecieren.

Palma de Mallorca, 2 de Marzo de 1927.—El Juez, José Soler.—Ante mí, Sebastián Gazá.

JO—2374

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 16 del corriente año por estafa, el señor don Francisco Bonilla y Huguet, Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite al denunciado Juan Romero Merino, sin más circunstancias personales, vecino últimamente de esta ciudad, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 25 de Febrero de 1927.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—2260

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río José Benigno Pérez la tarde del 15 del actual de terrenos de la finca Cabeza-Pedro, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 34 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de tres años, castrado, de 1.37 metros de alzada, pardo, yegualto, con las cuatro extremidades negras, raya negra por todo el lomo y cruz y paletas, con el hierro de La Mundial Agraria en el anca derecha.

Posadas, 27 de Febrero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—2372

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Miguel Castilla Muriel de una cuadra existente en el cortijo Somonte, de aquel término, la noche del 15 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 33 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de seis años, de 1.52 metros de alzada, con una cicatriz en el cuarto izquierdo.

Otro mulo de siete años, capón, de 1.47 metros de alzada, castaño claro, faltándole un pedazo en el párpado bajo del ojo izquierdo.

Una mula de cuatro años, de 1.48 metros de alzada, mohina, con el hierro particular C. J., chata.

Un mulo de tres años, capón, de 1.47 metros de alzada, pelitorado.

Un mulo de cinco años, capón, de 1.50 metros de alzada, oscuro, hierro particular en la tabla izquierda F. D. A. y el de la Sociedad La Mundial Agraria letra G.

Una burra de tres años, de 1.33 metros de alzada, negra, con el hierro P. P. H. D. en el anca izquierda, boclera y bragada; todos con el hierro de la Compañía aseguradora El Banco Agrícola Andaluz.

Y un rucho, hijo de la anterior, negro, de un año de edad.

Posadas, 27 de Febrero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—2373

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Juan Angel García y García la madrugada del 20 al 21 del actual de terrenos del cortijo Las Monjas, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 36 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de año y medio, de 1,25 metros de alzada, capa rucia, raza española, con M. G. en una tabla del cuello, con un lucero en la frente, bozo y vientre claros y con un lunar de colores.

Posadas, 28 de Febrero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—2374

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate, de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Peñafior Francisco López Fernández la noche del 22 al 23 de Febrero último de una cuadra existente en la Cuesta de los Rosales, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 37 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de tres a cuatro años, rayana en la marca, castaña clara, raya cruzada y rayada de las cuatro extremidades, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, letra S-5.

Posadas, 1 de Marzo de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—2375

POZOBLANCO

D. Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un potro que en la fecha del seguro, Noviembre de 1925, era entero, de dos años, de 1,45 metros de alzada, negro, lucero pequeño, ligeramente acarnerada la cabeza, llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola V-2, donde se halla seguido, en el muslo izquierdo, y, de ser habido, sea puesto a mi dis-

posición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario número 30 de 1927 que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 1 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

JO—2334

D. Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en la fecha del seguro, Abril de 1925, era de nueve años, de 1,49 metros de alzada, castaña, estrella prolongada a la derecha, bebe con los dos, calza alto de pies y bajo de manos, corrido hasta los espolones, cicatriz en la nalga izquierda, llevando una marca en el muslo derecho y el hierro de El Fénix Agrícola V-1, donde se halla asegurada, en el muslo izquierdo, y, de ser habida, sea puesta a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario número 29 de 1927, que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 1 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

JO—2335

D. Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en la fecha del seguro, Diciembre último, era de seis meses, de 1,26 metros de alzada, roja oscura, raza española, sin marca, defecto ni señas particulares, con el hierro de la Sociedad La Previsora Hispalense, en la que se halla asegurada, en la cadera izquierda, y, de ser habida, sea puesta a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario número 28 de 1927, que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 1 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

JO—2336

PUEBLA DE ALCOECER

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia e instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de una oveja, propiedad de D. Mariano Zúñiga Marín, vecino de Talarubias; desaparecida a mediados del actual mes de la

dehesa Cara Carrasco y sitio Huerta de Oriuela, de este término, donde estaba pastando custodiada por el ganadero Mariano Luengo, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 del corriente año, que se instruye en este Juzgado.

Puebla de Alcocer, 28 de Febrero de 1927.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario (ilegible).

JO—2264

SACEDÓN

D. Alfredo García Tenorio Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los dos arrieros que en uno de los últimos días del mes de Enero del año actual adquirieron en el pueblo de Bermudies, de este partido, al vecino del mismo Juan Heredero Martínez una cantidad de aceite, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para recibirles declaración en el sumario que se instruye por estafa con el número 4 del presente año.

Sacedón, 2 de Marzo de 1927.—El Juez, Alfredo García Tenorio.—Por su mandato, Dionisio Viana.

JO—2266

SAN ROQUE

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Nieves Ediares, natural de San Sebastián, de treinta y cuatro años, soltera, procedente de Casablanca (Marruecos), domiciliada últimamente en La Línea, Hotel Iberia, la que a su vez comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración en causa número 55 de 1927 sobre estafa.

San Roque, 4 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—2376

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Basilio Velarde Polmo, accidentalmente Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 del corriente año por lesiones a Perseverando Sánchez García, a consecuencia de las cuales falleció, se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a sus hijos Encarnación y José Fernández Sánchez, de ignorado paradero.

San Vicente de la Barquera, 3 de Marzo de 1927.—El Juez, Basilio Velarde.—P. S. M., Jesús Avevilla.

JO—2267

SANTA ISABEL

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción del Africa Occidental Española.

Hago saber: Que en el sumario número 13 del año 1923, seguido en este Juzgado por el supuesto delito de malversación de caudales públicos, en el que fué procesado Ignacio Muñoz Barján, he acordado, por auto de fecha 9 del actual, ampliar la indagatoria que en el expresado sumario tiene protestada el procesado, y con el fin de que la misma tenga lugar, se cita llama y emplaza al indicado procesado para que, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, para lo cual deberá embarcar en el primer vapor correo oficial que salga para esta Colonia, después de la inserción del presente edicto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa Isabel (Fernando Poo), 9 de Enero de 1927.—El Secretario, Francisco Calderón.—El Juez, Juan Montes.

JO—2268

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción del Africa occidental española.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término indispensable para que pueda trasladarse del punto donde se encuentre a estos territorios por el primer correo oficial, a partir de la fecha de la inserción del presente, al súbdito portugués Antonio Duarte, cuyo segundo apellido no consta, con objeto de recibirle declaración indagatoria y de que quede constituido en prisión, por estar así acordado en el sumario número 19 de 1925, que me encuentro instruyendo, y en el que ha sido procesado como presunto autor de un delito de homicidio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Santa Isabel, 25 de Enero de 1927. El Juez, Juan Montes.—El Secretario, Francisco Calderón del Río.

JO—2263

SANTA MARIA DE NIEVA

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los objetos que luego se reseñarán y que fueron sustraídos en la noche del 15 al 16 de Febrero último a Miguel Bartolomé Herrán y a Eduardo Cuhero Martín vecinos de Migueláñez y Bernardos, en el corral de la posada del vecino de Bercial Eusebio Anaya Martín, procediendo a la detención de los poseedores o tenedores ilegítimos de los mismos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Efectos sustraídos.

Una pelliza gris oscura.

Dos pellizas verdes oscuras, una con forros negros y otra con forros gris. Una manta velluda del número 10, de Palencia, con franjas azules.

Otra de Rianza del número 9, con franjas de color rosa.

Otra del número 7, de Mallorca, con diferentes colores en franjas.

Un trozo de 15 metros de lienzo moreno.

Otro de 40 blanco.

Otro de 25 blanco.

Doce metros frisa.

Otro de 20 moreno.

Veinte de cretona negro.

Catorce de tela jergón azul y blanco.

Doce de granito negro.

Cinco de satín negro.

Ochenta metros de tela de batas de varios dibujos.

Quince metros de tela de hilo de doble ancho.

Setenta metros de tela de camisas de varios colores.

Dos trozos de satín gris, de unos veinte metros.

Dos trozos de vichy, uno color barquillo y otro azul, de unos 18 metros.

Dado en Santa María de Nieva a 4 de Marzo de 1927.—El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, José Labajo Alonso.

JO—2337

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32 de 1926, sobre lesiones causadas a Manuel Seral Ara, contra Andrés Molina Orts, he acordado ofrecer por medio de este edicto el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al referido lesionado Manuel Seral Ara, mendigo, quien desde el mes de Julio de dicho año se ausentó de su domicilio de Cullera, ignorándose su paradero actual.

Dado en Sueca a 4 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.—El Juez, José Bernal.

JO—2339

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 742 de orden del año 1926, por lesiones, contra Juan Moyano Murillo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, a cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios

de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Moyano Murillo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.—

Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, F. Gil.

JO—2275

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 39 de orden del año 1927, por lesiones a Rogelia Brizuela García, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rogelia Brizuela García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.—

Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, F. Gil.

JO—2276

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 966 de orden del año 1926, por lesiones a Catalina Nieto González, contra Manuela Delgado y otra, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Catalina Nieto González y Manuela Delgado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.—

Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, F. Gil.

JO—2277

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Jerónimo, 20.